



**Resolución de la Subsecretaría por la que se resuelve el concurso de méritos por el que se prorroga para el curso 2024/2025 la lista de maestros candidatos para ser adscritos en régimen de interinidad al Programa de Aulas Itinerantes en los Circos formada en virtud de la Resolución de 11 de abril de 2023, de la Subsecretaría.**

Por Resolución de 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría, se prorrogó para el curso 2024/2025 la lista de maestros candidatos para ser adscritos en régimen de interinidad al Programa de Aulas Itinerantes en los Circos formada en virtud de la Resolución de 11 de abril de 2023, de la Subsecretaría de Educación y Formación Profesional, en la actualidad Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Finalizadas las fases previstas en la misma y vista la propuesta de la presidenta de la Comisión de Selección, esta Subsecretaría, conforme a lo dispuesto en la base novena de la citada Resolución de convocatoria, ha resuelto aprobar y hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos ordenada de acuerdo a la puntuación final obtenida, sumada la puntuación otorgada en la fase A y la de la fase B.

Contra esta Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, conforme a lo establecido en el artículo 10.1 i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 74.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
DEPORTES

Santiago A. Roura Gómez



LISTA PRORROGADA DE MAESTRAS Y MAESTROS CANDIDATOS AL PROGRAMA DE AULAS ITINERANTES EN CIRCOS PARA EL CURSO 2024/25  
 CON LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LAS FASES A, B Y TOTALES  
 (Resolución de la Subsecretaría de 8 de abril de 2024)



N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia docente 1.	Experiencia docente en programa A.I. Circos 2.	Méritos académicos 3.1	Méritos Formación 3.2	Propuesta de actuación 4.	TOTAL FASE A	TOTAL FASE B	PUNTUACIÓN TOTAL
1	NAVARRO BARREDA, ALBA	3,14	0,50	0,50	2,00	7,15	13,29	7,20	20,49
2	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, CARLOS	1,02	0,50	0,50	2,00	7,50	11,52	7,51	19,03
3	GASCÓN IGLESIAS, GEMA	2,40	0,29	1,00	2,00	6,60	12,29	6,50	18,79
4	SÁNCHEZ ARÉVALO, ANDREA	1,20	0,38	1,00	2,00	7,20	11,78	6,50	18,28
5	MELGAR GUERRERO, CELIA	1,24	0,00	1,50	2,00	6,40	11,14	6,40	17,54
6	PÉREZ ESTEPA, MARÍA CRISTINA	0,36	0,18	1,00	2,00	6,40	9,94	7,12	17,06
7	GIMENO OTERINO, SARA	1,52	0,20	1,50	2,00	5,90	11,12	5,75	16,87
8	MOYA GÓNGORA, LAURA MARÍA	0,72	0,26	1,00	2,00	5,55	9,53	6,40	15,93
9	HERNÁNDEZ PÉREZ, ELENA	0,48	0,12	0,50	2,00	5,50	8,60	7,00	15,60
10	BAYONA JUSTICIA, DANIEL	0,24	0,12	1,00	0,10	7,70	9,16	6,30	15,46
11	HERRERA BELTRÁN, MANUEL	0,24	0,12	1,50	2,00	7,40	11,26	4,12	15,38
12	DOMÍNGUEZ GARCÍA, SONSOLES	2,32	0,00	0,50	2,00	4,00	8,82	6,50	15,32
13	LOAIZA HOYOS, DANIELA	0,72	0,36	1,00	2,00	5,30	9,38	5,50	14,88
14	GARCINUÑO PACHO, FERNANDO	1,52	0,16	2,00	2,00	4,70	10,38	4,30	14,68
15	CASTRO SUÁREZ, ELENA	0,12	0,00	2,00	2,00	6,40	10,52	4,15	14,67
16	MÉNDEZ FERREIRO, LUCÍA	0,00	0,00	1,50	2,00	5,90	9,40	5,01	14,41
17	GAVILÁN RODRÍGUEZ, NATALIA	0,00	0,00	1,00	2,00	6,60	9,60	4,80	14,40
18	GONZÁLEZ GARCÍA, CRISTINA	0,08	0,00	0,75	2,00	5,80	8,63	5,50	14,13
19	ALBALADEJO MORENO, OLGA	0,00	0,00	0,50	2,00	6,40	8,90	5,15	14,05
20	PASTOR VÍLCHEZ, NATALIA	0,00	0,00	1,00	2,00	5,00	8,00	6,01	14,01
21	FERNÁNDEZ VILLALÓN, JAVIER	0,00	0,00	2,00	2,00	5,60	9,60	4,20	13,80
22	ÁLVAREZ GAMERO, ANA BELÉN	0,04	0,00	1,00	2,00	6,40	9,44	4,20	13,64
23	GONZALO DíEZ, SARA	0,04	0,00	1,00	2,00	6,30	9,34	4,21	13,55
24	PACHECO MENDOZA, DAVID	0,74	0,00	1,50	2,00	4,30	8,54	4,83	13,37
25	HERRERA TORRES, BEATRIZ	0,16	0,00	1,50	2,00	5,30	8,96	4,13	13,09
26	ROMÁN MUROS, ANA MARÍA	1,44	0,00	1,50	2,00	4,00	8,94	4,12	13,06
27	SÁNCHEZ OJEDA, FRANCISCO JAVIER	0,28	0,00	1,00	2,00	4,90	8,18	4,52	12,70
28	GAÑÁN CASADO, CRISTINA	0,00	0,00	1,50	2,00	4,80	8,30	4,30	12,60
29	COSSENT PINDADO, TALÍA	0,00	0,00	0,50	2,00	5,10	7,60	4,25	11,85
30	HIDALGO PIÑERO, SERGIO	0,00	0,00	0,50	2,00	4,90	7,40	4,25	11,65

Código seguro de Verificación : GEN-2d22-9769-c451-b31e-c66d-a5e0-1ec2-eabe | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servici...>

CSV : GEN-2d22-9769-c451-b31e-c66d-a5e0-1ec2-eabe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 16/07/2024 00:43 | Resuelve

